



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 2 de marzo de 2016.

Referencia: : SECRETARÍA GENERAL / Servicio de Secretaría y Documentación

Asunto: Aprobación definitiva Disolución APET

DECRETO NÚM. 182/ 2016

Resultando que con fecha 21 de enero de 2016, se publicó en el BOP N°16, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación sobre la extinción de la Agencia Provincial de la Energía.

Resultando que con fecha 26 de febrero de 2016, se emitió por la Secretaría General certificado de no haberse presentado alegación alguna.

De conformidad con lo acordado en el punto quinto y sexto del acuerdo supra citado.

Primero: Declarar aprobado definitivamente el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2015 sobre La Extinción de la Agencia Provincial de la Energía de Toledo.

Segundo: Declarada la disolución del Organismo Autónomo APET, el Consejo de Dirección se transformará en Comisión liquidadora del Organismo Autónomo al objeto de determinar y valorar los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio y elevará propuesta de liquidación a la consideración de la Diputación Provincial de Toledo.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo